



CONVOCATORIA 001/2010 PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA

El **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALÚA DF)**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Estatuto Orgánico, su Programa 2010 de Evaluaciones Externas y en las estrategias y líneas de acción contenidas en el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012 y teniendo como una de sus atribuciones sustantivas organizar y llevar a cabo la evaluación externa de la política y los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, para el cumplimiento de tales propósitos:

CONVOCA

A profesores y/o investigadores adscritos a instituciones de educación superior, de investigación científica, profesionales pertenecientes a organizaciones civiles o sociales sin fines de lucro, y a profesionistas independientes, expertos en política social, a que presenten propuestas para realizar las siguientes

EVALUACIONES 2010

Evaluación de diseño, instrumentación y en su caso, resultados de	Pago (IVA incluido)
<ul style="list-style-type: none">Política de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el DF;	\$348,000.00
<ul style="list-style-type: none">Política de Equidad de Género en el DF;	\$348,000.00
<ul style="list-style-type: none">Política de Participación Ciudadana en el Desarrollo Social del DF;	\$348,000.00
Metaevaluación de las evaluaciones de políticas sociales realizadas en 2009.	\$348,000.00

CONTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

Los términos de referencia y documentos de orientación para las evaluaciones están disponibles en la página www.evalua.df.gob.mx



B A S E S :

1. Las y los candidatos deberán ser expertos en políticas de desarrollo social y preferentemente en los temas relacionados con la evaluación, con currículum comprobable. Se solicita anexar copia de documentos y/o material publicado recientemente y estar inscritos en el Directorio de Evaluadores Externos de EVALÚA DF. La inscripción podrá realizarse en cualquier momento, previa satisfacción de los requisitos señalados en www.evalua.df.gob.mx
2. Cada equipo podrá presentar solo una propuesta de evaluación, sin que esto sea restrictivo para las instituciones de educación superior. Deberá especificarse claramente quiénes son las personas investigadoras responsables de la evaluación, así como las personas integrantes del equipo de investigación (quienes también deberán estar inscritas en el directorio), así como acreditar la experiencia del equipo tanto en evaluación como en la materia de la política a evaluar.
3. No podrán participar quienes hayan fungido como mando superior o análogo del Gobierno Federal o del Distrito Federal, en los últimos tres años, así como quien por cualquier otra situación pudiera tener conflicto de interés con la política o el tema a evaluar.
4. No podrán participar en el concurso de la Metaevaluación de las evaluaciones de políticas sociales 2009, quienes hayan realizado la evaluación de dichas políticas.
5. La ficha de registro para presentar las propuestas técnicas podrá obtenerse en la página www.evalua.df.gob.mx y deberá entregarse por triplicado (y en versión electrónica) junto con la propuesta técnica elaborada de acuerdo a cada uno de los términos de referencia a más tardar el 7 de mayo de 2010, en la Dirección General de EVALÚA DF, con domicilio en calle Alfonso Esparza Oteo No. 160, colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, en un horario de 10:00 a 18:00 hrs. No habrá prórroga.
6. La dictaminación y selección de las propuestas de evaluación que se postulen la realizará el Comité de Evaluación y Recomendaciones de EVALÚA DF, en presencia de una persona representante del Instituto de Ciencia y Tecnología del DF. La decisión se publicará en la página de EVALÚA DF el 1 de junio de 2010 y será inapelable.
7. El Comité de Evaluación y Recomendaciones podrá solicitar a los evaluadores que realicen adecuaciones a las propuestas técnicas que resulten elegidas.
8. Si en alguno de los concursos no se presentara ninguna propuesta que cumpla satisfactoriamente los términos de referencia correspondientes, el Comité de Evaluación y Recomendaciones de EVALÚA DF podrá declararlo desierto y asignar la evaluación directamente.
9. La realización de las evaluaciones se sujetará al siguiente calendario:

30 de junio: entrega del primer informe de actividades;

30 de septiembre: entrega del segundo informe que deberá contener un avance del 60% de la investigación;

30 de noviembre: entrega del informe final;

En el mes de diciembre se harán las adecuaciones necesarias.

10. El Comité aprobará el contenido de los informes y su respectivo pago, mismo que se realizará en tres partes (20, 40 y 40%, respectivamente).

11. El Comité designará para dar seguimiento a cada una de las evaluaciones a dos de sus integrantes y el pleno dictaminará la aprobación de cada uno de los informes.

Para la aclaración de cualquier duda, favor de dirigirse al teléfono 56 63 14 65 o a la siguiente dirección electrónica: arcos@df.gob.mx

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”